



II CERTAMEN DE POESÍA DICTUM FACTUM

La revista Dictum Factum, con el patrocinio de Ediciones Calpvrnia y personas del ámbito de la comunicación y la cultura, pretendiendo animar la creación y difusión del arte poético y promocionar el talento de la nueva generación de poetas surgidos en Vigo y su área, convoca este II Certamen de Poesía Dictum Factum.

BASES

Género: poesía

Premio: 300 €

Abierto: Vigo y su área metropolitana (Vigo, Cangas, Mos, Nigrán, Porriño, Redondela, Sotomayor, Bayona, Gondomar, Moaña, Salvaterra de Miño, Salceda de Caselas, Pazos de Borbén, Fornelos de Montes)

Entidad convocante: Dictum Factum-Ediciones Calpvrnia

País de entidad convocante: España

Fecha de cierre: 15 de julio de 2018 a las 23:59

1.-AUTORES: podrán participar poetas de 18 años en adelante, residentes en Vigo y su área, independientemente de su

nacionalidad, con poemas escritos en gallego o castellano. Las obras serán inéditas, no premiadas en ningún otro concurso, ni publicadas en soporte físico y/o digital (libros, prensa, revistas, fanzines, cuadernillos, blogs propios o ajenos, etc.), ni sujetas a compromiso de edición, ni participando al mismo tiempo en otro certamen.

El autor/a, por el sólo acto de enviar un poema a concurso, se hace responsable de que la obra es original y de su propiedad, asumiendo la responsabilidad correspondiente.

2.-EXTENSIÓN DEL POEMA: se presentará un poema, o conjunto de poemas de tema común, con una extensión de entre 30 y 90 versos.

3.-TEMA: tanto el tema como la métrica son libres

4.-PLAZO DE ADMISIÓN: de 15 de abril de 2018 a 15 de julio de 2018 a las 23:59

5.-ENTREGA DE ORIGINALES: los originales se enviarán exclusivamente por correo electrónico a: df.revista@gmail.com
En el envío se incluirán dos archivos, ambos en formato Word con tipo de letra Times New Roman, tamaño de fuente 12 y 1,5 de interlineado. No se admitirá ningún otro formato que no sea el indicado, ni se admitirá que los trabajos vayan acompañados de elementos gráficos como fotos, dibujos, o cualquier otro elemento que no sea el propio poema.

5.1- Archivo uno: contendrá el poema presentado al concurso y cuyo nombre de archivo será el título del poema y el pseudónimo

del autor/a (Título del poema-Pseudónimo.doc)

5.2-Archivo dos: contendrá todos los datos personales del autor: nombre y apellidos, D.N.I. o caso de extranjeros documento acreditativo de su identidad, dirección postal completa, teléfono (preferiblemente móvil) y correo electrónico. El nombre de este archivo será el título del poema, el pseudónimo del autor/a y la palabra PLICA (Título del Poema-Pseudónimo-PLICA.doc)

5.3-Notificaciones: todos los poemas presentados recibirán la notificación de su recepción a través del mismo medio por el que lo han enviado y no se mantendrá más contacto con el autor/a hasta la finalización del concurso, salvo que el poema resulte premiado o elegido para ser publicado.

6.-PREMIOS: se establece un premio de 300 € + Diploma + 5 ejemplares de la revista que se publicará con el poema ganador, los accésits y los poemas que sean seleccionados.

Un número no superior a 5 de accésits a consideración del jurado que recibirán cada uno un Diploma + 5 ejemplares de la publicación.

Además este jurado considerará la selección de poemas que presenten un nivel de calidad adecuado, estos seleccionados recibirán cada uno un ejemplar de la revista.

6.1.-Tanto el poema ganador, como los accésits y los poemas seleccionados por su calidad, serán publicados en la revista nº 3 Dictum Factum. Sus autores no pierden en ningún momento su propiedad por lo que pueden disponer de sus creaciones libremente a partir de la publicación en la revista. En posteriores publicaciones que los autores hiciesen harían constar su premio, accésit y/o publicación en la revista Dictum Factum.

6.2.- El fallo del jurado se hará público a través del perfil de Facebook en la segunda quincena del mes de septiembre.

7.-ENTREGA DE PREMIOS: se realizará en Vigo, en fecha por determinar que se hará pública el día del fallo del concurso. Para hacer efectivo el pago de los premios será **imprescindible** que los ganadores asistan a la entrega de premios a leer sus trabajos. Caso de no hacerlo, dicho premio pasará al año siguiente y no podrá ser reclamado a ningún efecto ni en ningún plazo. No se hará ningún envío de Premio, Accesit y Diploma por correo postal ni servicio de mensajería.

7.1.- Los autores premiados serán avisados telefónicamente.

7.2.- Alguno o todos los premios podrían ser declarados desiertos si, a consideración del jurado, su calidad no fuese aceptable.

8.-COMUNICACIÓN: no se mantendrá contacto directo con los participantes (excepto lo estipulado en el punto 5.3), que podrán plantear consultas en la página de Facebook del certamen (DICTUM FACTUM REVISTA) en dónde se responderá con periodicidad a las dudas planteadas.

9.-PARTICIPACIÓN: la participación en este concurso supone la plena aceptación de las bases. Las cuestiones no previstas y no especificadas en las presentes bases serán resueltas por el jurado según su libre albedrío.

Una vez finalizado el certamen, y elegidos premio, accésits y seleccionados, todos los ficheros con las obras no publicadas y datos personales serán destruidos.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS: dado que los datos solicitados por el presente certamen literario no se recogen con ningún fin comercial, no es necesaria la adaptación a la Ley de Protección de Datos. La finalidad del tratamiento de los datos de carácter personal será únicamente a efectos de la participación en dicho concurso conforme a las Bases del mismo y, por tanto, no se utilizarán para ninguna finalidad diferente. La recogida de datos personales es imprescindible para la participación en el certamen.

Una vez finalizado el certamen literario los datos serán destruidos y no se conservará ningún tipo de datos de carácter personal.

11.- EDICIONES CALPVRNIA publicará la revista nº 3 Dictum Factum con el poema ganador, los accésits y una selección de aquellos poemas que, a juicio del jurado, sean merecedores de su publicación, de lo cual se advertirá oportunamente y con suficiente antelación, al amparo de la Ley de Derechos de la Propiedad Intelectual (Ley 21/2014, de 4 de noviembre, que incluye el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil), de tal modo que los autores desde el momento que se presentan a este certamen otorgan de modo tácito el permiso correspondiente y necesario para la posible publicación de sus obras sin que por ello exista derecho a la contraprestación económica o material, ni derecho de reclamación alguna, puesto que la publicación también se considera como un premio y reconocimiento a la capacidad creativa del autor/a.

Ni el jurado ni la entidad convocante del presente certamen se hacen responsables de las opiniones vertidas por los autores en sus poemas.

